



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN PARA LA CAMPAÑA BLANCA 2018, SI SE ACUDE A LA ESTACIÓN DE ESQUÍ “ALTO CAMPOO”

APARTADO 1: OBJETO DEL CONTRATO.

La prestación de servicio objeto de contratación comprende el servicio de transporte, alojamiento y manutención a los participantes, escolares y acompañantes, en la Campaña Blanca 2018, si lo hacen en la estación de Esquí “Alto Campoo”, que organizará la Fundación Municipal de Deportes, en adelante FMD, durante los meses de enero a marzo, ambos inclusive de 2018.

Se adjunta en Anexo I la personalidad de cada programa y las fechas previstas.

La Fundación Municipal de Deportes de Valladolid se reserva la posibilidad de ampliar o reducir el número de turnos con una ampliación/reducción proporcional del crédito para su realización dependiendo de la demanda de los centros escolares, e incluso la transformación de alguna de las salidas de semana blanca en curso de esquí y a la inversa. En cualquier caso, se informará al adjudicatario, en cuanto sea posible.

APARTADO 2.- CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio ha de constar:

2.1. Condiciones generales.

1.- Se dispondrá de todos los trabajadores relacionados con este contrato de Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, para dar cumplimiento al artículo primero de la Ley 26/2015, de modificación del Sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia (BOE del 29-07-2015) que habrá de ser presentado antes del inicio de las actividades que se contratan.

2.- Todo el personal estará debidamente contratado por la empresa adjudicataria conforme la legislación vigente. No existirá ninguna relación laboral de todo este personal con la FMD eximiéndose esta entidad de toda obligación de carácter laboral o social con dicho personal.

3.- El adjudicatario no asume ni realiza las funciones de asistencia y guarda de los menores, por lo que la FMD deberá designar las personas,

Pliego de prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de transporte, alojamiento y manutención para la Campaña Blanca 2018, si se acude a la Estación de Esquí de Alto Campoo, organizado por la Fundación Municipal de Deportes. (expediente XX/17).	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Pagina 1 de 10	E.mail: actividadesfmd@ava.es



mayores de edad, a las que se les encomiende dicha función, no siendo responsable de los actos u omisiones que, en el ejercicio de sus funciones, les sean imputables a estos monitores, cualesquiera que estos sean, ni, tampoco, de las consecuencias y efectos de la relación existente entre la FMD y los monitores de tiempo libre que esta entidad contrate.

Además de las tareas de guarda y tutela propias que han de efectuar los profesores acompañantes de los escolares.

4.- La empresa adjudicataria pondrá a disposición de la administración varios sistemas de comunicación. En primer lugar telefónico, de acceso inmediato, durante todo el día, fijo o móvil, tanto con el Representante de la misma, como con el supervisor de la FMD en cada salida de esta campaña blanca y en segundo lugar, un sistema que deje presencia de su recepción, como correo electrónico o fax.

5.- La empresa adjudicataria suscribirá un seguro de responsabilidad civil y daños a terceros por un valor de 1.000.000 €, comprometiéndose a que, si por sentencia judicial o mutuo acuerdo de las partes, se ordenara/acordara una indemnización mayor al valor de la Póliza, éste será asumido por la empresa adjudicataria. Debiendo facilitar copia de las condiciones de la Póliza, acreditando la suscripción y estar al corriente del pago, ante la FMD, con anterioridad, en una semana, a la primera salida prevista.

6.- Compromiso de efectuar sus tareas propias conforme el código de estilo de la Campaña Blanca que se adjunta como Anexo II, del que todos los trabajadores relacionados con este contrato tendrán conocimiento.

7.- La FMD se compromete a informar a la entidad adjudicataria, con antelación al inicio de cada turno, del número exacto de participantes. Si se suspendiera algún turno por no haber demanda o retirarse el centro antes de efectuar la salida, no se compensaría con ningún importe a la empresa adjudicataria.

Si se iniciara la salida, pero las condiciones climatológicas impidieran la realización del programa, la FMD podrá suspender la actividad, abonando los servicios que hasta entonces se hubieran efectuado.

2.2. Condiciones del alojamiento y la manutención.

1. Alojamiento de 2 o 4 noches, dependiendo de la personalidad de cada programa (Curso de Esquí o Semana Blanca) en habitaciones de un máximo de 8 camas, pueden ser literas, con servicios en la misma o en su entorno para los

Pliego de prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de transporte, alojamiento y manutención para la Campaña Blanca 2018, si se acude a la Estación de Esquí de Alto Campoo, organizado por la Fundación Municipal de Deportes. (expediente XX/17).	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
Pagina 2 de 10	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
	E.mail: actividadesfmd@ava.es



participantes. A una distancia máxima de 30 km. de la estación de Esquí “Alto Campoo”.

Para los profesores acompañantes, hasta dos, monitores de tiempo libre, hasta dos, el supervisor de la FMD y el conductor, se dispondrá de habitaciones individuales o dobles.

2. Manutención. Desayuno y cena en las instalaciones del alojamiento en cantidad y calidad suficientes para todos y cada uno de los participantes, escolares y acompañantes. Los menús serán elaborados en sus propias instalaciones. No se admite línea fría.

La comida se entregará en forma de picnic a la salida del autobús con dirección a la estación (hacia las 10 horas), constará de, al menos, dos bocadillos, piezas de fruta y agua. Salvo que el adjudicatario ofreciera comida caliente en pistas, en cuyo caso, se sustituirá aquél por ésta.

En el caso de manutenciones especiales, autorizadas por informe médico, serán tomadas en consideración por parte del adjudicatario, sin incremento de gastos, ni de ingresos, al entender, que como media, los afectados suponen un número testimonial.

3. El alojamiento habrá de disponer de una sala, de al menos 50 m², de libre disposición para el grupo, y con carácter exclusivo, donde puedan efectuar actividades de trabajo escolar, estudio o tiempo libre.

4. Cada turno dispondrá de un máximo 49 plazas de escolares, y dos profesores acompañantes, dos monitores de tiempo libre, un supervisor de la Fundación y el conductor del autobús.

5.- Si la demanda de los centros escolares fuera mayor, o si las circunstancias climatológicas así lo exigieran, la FMD podrá concentrar las salidas, en cuyo caso, el adjudicatario tendrá que doblar los grupos, para asumir estas necesidades organizativas. En cuyo caso el adjudicatario tendrá que doblar las instalaciones (salas de juegos, de estancia, etc.). Ello supone, tener capacidad en el alojamiento, para un máximo de 110 participantes (niños o jóvenes y adultos acompañantes), y todos los servicios necesarios.

6. Gratuitades por grupo superior a 40 e inferior a 49 participantes: Se dispondrá de gratuidad para los 2 profesores, el supervisor de la FMD, los 2 monitores de tiempo libre y el conductor.

Si acudiera mayor número de profesores acompañantes o profesores en prácticas, estos abonarán su alojamiento como otro escolar participante.

Pliego de prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de transporte, alojamiento y manutención para la Campaña Blanca 2018, si se acude a la Estación de Esquí de Alto Campoo, organizado por la Fundación Municipal de Deportes. (expediente XX/17).	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Pagina 3 de 10	E.mail: actividadesfmd@ava.es



7.- En todo caso, se producirá por la empresa adjudicataria un estricto cumplimiento de la normativa de Salud Pública y seguridad alimentaria.

2.3. Condiciones del transporte.

1.- El servicio de transporte incluirá la recogida de los participantes en la Calle José Cantalapiedra, lateral del Polideportivo “Huerta del Rey” en nuestra ciudad, el traslado de los mismos a la estación de Esquí “Alto Campoo”, y regreso.

Los vehículos permanecerán en el lugar donde se realice la actividad, o donde haya dejado o deba recoger a los participantes, no pudiendo efectuar otros servicios en el tiempo de espera.

En el caso de que algún día de actividad, la estación permaneciera cerrada, el autobús y los participantes podrán acudir a una actividad alternativa, trasladándoles a la misma el autobús, en el margen establecido de los kilómetros reseñados en el apartado 2.14.

2. El transporte que se precisa consiste en transporte discrecional de escolares y acompañantes con salida a las 7 horas de nuestra ciudad con dirección a la Estación de Esquí de Alto Campoo y regreso a las 21 h. hacia nuestra ciudad.

En el caso de salidas de varios días, se establece un mínimo de 300 km. diarios. En estos casos, la FMD procurará obtener alojamiento gratuito para los conductores, en los mismos alojamientos en los que pernocten los supervisores de las Actividades, enviados por la Fundación. En caso contrario, se facturarán éstos.

En los casos de trasladar a participantes en actividades de varios días en los que no sea preciso disponer del autobús, se computará el regreso del autobús vacío y el de la ida a recogerles, también vacío, en los kilómetros y dietas correspondientes.

3.- Condiciones de los vehículos:

- Para la ejecución del mismo, se precisa, que el licitador disponga, al menos de 3 vehículos (de 54 plazas) con destino a este contrato, con menos de 5 años desde la fecha de matriculación y menos de 500.000 kilómetros que habrán de cumplirse en la fecha de inicio de este contrato (previsiblemente el

Pliego de prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de transporte, alojamiento y manutención para la Campaña Blanca 2018, si se acude a la Estación de Esquí de Alto Campoo, organizado por la Fundación Municipal de Deportes. (expediente XX/17).	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 4 de 10	E.mail: actividadesfmd@ava.es

1.01.2018). No serán necesarios diariamente los mismos, pero, en alguna ocasión es posible que sean necesarios, todos ellos.

- Si se hiciera uso de más vehículos o de alguno distinto de los ofertados, éstos habrán de cumplir las mismas condiciones anteriormente señaladas.
- Los autobuses que se utilizarán en cada itinerario dispondrán de, al menos 54 plazas, salvo que explícitamente, se indique la necesidad de utilizar autobuses de menor o mayor capacidad.
- En cualquier caso, todos los asientos estarán debidamente anclados y en perfecto estado de utilización y dispondrán, todos ellos, de cinturón de seguridad.
- El maletero mínimo será de 6 m³.
- Todos los autobuses deberán contar con equipo de video o DVD, reproductor de música y micrófono en buen estado de funcionamiento.
- Todos los autobuses contarán con bolsas para el mareo y toallitas higiénicas.
- Los vehículos estarán en perfectas condiciones de uso, limpios, puesta a punto de mecánica, etc.
- Deberán encontrarse identificados mientras realicen el servicio de que se trate, mediante los distintivos establecidos al efecto. Estos se conservarán en todo momento en condiciones de perfecta visibilidad que permita la inmediata identificación de la clase y características del transporte.

4.- Condiciones generales de prestación del servicio de transporte.

- Se tomará en consideración los kilómetros realmente realizados, salvo en el caso de salidas de más de un día de duración, en los que se considera un kilometraje mínimo de 300 por día, se efectúen o no.
- Las fechas de realización serán informadas con la antelación que sea posible. Se informará de los servicios a efectuar por vía fax o por e-mail, por tanto la empresa se compromete a disponer de los mismos, confirmando la recepción de los mismos y la programación del servicio. No obstante, de forma provisional e indicativa, se adjunta en Anexo I relación de salidas previstas.
- Se puede producir simultaneidad de dos o tres servicios en el mismo horario, por tanto será necesario más de un vehículo.
- En el caso de tener que efectuar paradas durante el trayecto, la determinación de los lugares será efectuada por el supervisor de la FMD, incluso de empresa contratada al efecto, conociendo la opinión del conductor, garantizando la seguridad de los participantes y la normativa vigente.
- En todos los casos, los autobuses dispondrán de cadenas para nieve o neumáticos de invierno.

Pliego de prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de transporte, alojamiento y manutención para la Campaña Blanca 2018, si se acude a la Estación de Esquí de Alto Campoo, organizado por la Fundación Municipal de Deportes. (expediente XX/17).	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Pagina 5 de 10	E.mail: actividadesfmd@ava.es



- Durante la prestación del transporte objeto del presente contrato, no podrá, en ningún caso, transportarse mayor número de viajeros a los permitidos por las plazas del vehículo.
- Si se produjera la suspensión de una orden de trabajo, de un servicio a prestar, que llegado el momento de la salida, este no se efectúa, y por tanto el autobús debe regresar a cocheras, se facturará un importe de 100 €/servicio.
- Dado que podría haber necesidad de efectuar servicios en vehículos menores o mayores (de 54 plazas) o vehículos adaptados para discapacitados físicos, la Fundación Municipal de Deportes se reserva la posibilidad de hacer uso de estos vehículos a un precio proporcional al ofertado, en relación con las plazas del mismo, en un número máximo de dos servicios.

5.- Cada Autobús deberá cumplir la normativa vigente en materia de transporte discrecional por carretera, tanto a nivel estatal, como autonómico (tales como Inspección Técnica de Vehículos, Seguro Obligatorio de viajeros, etc.) y municipal.

Los autocares utilizados deberán estar en perfectas condiciones, con todos los permisos en regla, y cumpliendo la legislación vigente.

En particular, se atenderá lo establecido en las siguientes disposiciones normativas:

- Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio), modificada parcialmente por Ley 29/2003, de 8 de octubre, sobre mejora de las condiciones de competencia y seguridad en el mercado de transporte por carretera (BOE de 9 de octubre). en particular, lo señalado en sus artículos 90 a 99, excepto el 98, y el Reglamento de la Ley de ordenación de los Transportes terrestres, aprobado por real decreto 1211/90, de 28 de septiembre, BOE del 08/10/1990, en particular su artículo 107.
- Reglamento de 28 de septiembre de 1990, de Ordenación de los Transportes Terrestres (ROTT), (BOE nº 141, de 8 de octubre).
- Real Decreto 1136/1997, de 11 de julio, por el que se modifica parcialmente el ROTT (BOE nº 175, de 23 julio).
- Real Decreto 1125/2006, de 27 de octubre, por el que se modifica el ROTT (BOE nº 273, de 15 de noviembre).
- Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, Condiciones de seguridad del transporte escolar y de menores (BOE nº 105, de 2 de mayo). En particular, se atenderá lo establecido en el R.D. 443/2.001, de 27 de Abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar de menores y las siguientes disposiciones normativas o aquellas que las sustituyan durante la vigencia del contrato como el Reglamento General de Circulación (R.D. 13/92 de 17 de Enero) o el Real Decreto 2242 de 18 de octubre, en particular, las autorizaciones correspondientes de transporte regular de uso especial.

Pliego de prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de transporte, alojamiento y manutención para la Campaña Blanca 2018, si se acude a la Estación de Esquí de Alto Campoo, organizado por la Fundación Municipal de Deportes. (expediente XX/17).	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
Pagina 6 de 10	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14 E.mail: actividadesfmd@ava.es



- Real Decreto 894/2002, de 30 de agosto, Modifica el Real Decreto 443/2001, de 27-4-2001 (RCL 2001\1087), sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores (BOE nº 109, de 31 de agosto).

APARTADO 3.- FORMA DE ACTUACIÓN DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

Las actividades se llevarán a cabo en las instalaciones propias del adjudicatario en el caso de alojamiento y manutención.

La prestación del servicio se efectuará en los períodos señalados en el Anexo I al Pliego de Prescripciones Técnicas.

El adjudicatario deberá abstenerse de realizar mejoras o modificaciones en el servicio sin la previa autorización de la Fundación, no teniendo derecho al pago de las innovaciones realizadas voluntariamente, sin autorización escrita.

Si, como consecuencia de emergencias empresariales u otros motivos análogos, el adjudicatario estimase que no pueden realizar el servicio en las condiciones establecidas en los Pliegos, estará obligado a dar cuenta de forma inmediata al técnico responsable de la Fundación, para que éste procure tomar las medidas convenientes a fin de evitar o reducir los perjuicios que ello causara, en el servicio público a prestar.

Los gastos que ocasionen tales medidas serán abonados por la empresa adjudicataria, sin perjuicio de las sanciones y descuentos en las facturas que procedan.

Cuando en algunos de esos supuestos sea el contratista el que adopte las medidas oportunas para suplir los perjuicios, no procederá sanción alguna y sólo se descontará el importe de los trabajos no realizados.

En Valladolid, a 18 de septiembre de 2017

Vº y Conforme


Fdo. Borja Lara Adánez
Gerente


Fdo. Marcelino Cabezas Ruiz
Jefe del Centro de Actividades Deportivas

Pliego de prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de transporte, alojamiento y manutención para la Campaña Blanca 2018, si se acude a la Estación de Esquí de Alto Campoo, organizado por la Fundación Municipal de Deportes. (expediente XX/17).	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Pagina 7 de 10	E.mail: actividadesfmd@ava.es



ANEXO I

RELACION DE SALIDAS PREVISTAS PARA EL AÑO 2018

Programa B: CURSOS DE ESQUI

• B-1: Del 17 al 19 de enero	• B-6: Del 21 al 23 de febrero
• B-2: Del 24 al 26 de enero	• B-7: Del 28 de febrero al 2 de marzo
• B-3: Del 31 de enero al 2 de febrero	• B-8: Del 7 al 9 de marzo
• B-4: Del 6 al 8 de febrero	• B-9: Del 14 al 16 de marzo
• B-5: Del 14 al 16 de febrero	• B-10: Del 20 al 22 de marzo

Programa C: SEMANAS BLANCA

• C-1: Del 29 de enero al 2 de febrero	• C-4: Del 26 de febrero al 2 de marzo
• C-2: Del 5 al 9 de febrero	• C-5: Del 5 al 9 de marzo
• C-3: Del 19 al 23 de febrero	• C-6: Del 12 al 16 de marzo

Programa “Curso de Esquí”.

Consiste en salidas de tres días lectivos (de miércoles a viernes inclusive, generalmente) y está dirigido a alumnos de 5º de Primaria a 2º de bachillerato y Módulos profesionales, inclusive, con cualquier nivel de conocimiento de esquí (iniciación o perfeccionamiento).

Tiene como finalidad facilitar la realización de actividades en la nieve, el aprendizaje y mejora de las técnicas de esquí alpino y fomentar hábitos de convivencia. Cada salida debe tener capacidad para **49** plazas de participantes, 2 profesores, 2 técnicos de tiempo libre y un supervisor de la Fundación.

Programa “Semana Blanca”

Consiste en salidas de cinco días lectivos, con cuatro pernóctas, y actividades complementarias, recreativas, culturales y formativas, con el acompañamiento de profesores del centro para incluirlo como una actividad educativa dentro del proyecto de cada centro escolar. Dirigido a alumnos de 5º de primaria a 2º de bachillerato y Módulos profesionales, ambos inclusive, con cualquier nivel de conocimiento de esquí (iniciación o perfeccionamiento).

Tiene como finalidad el aprendizaje de técnicas de esquí alpino y completar la educación reglada de las aulas en un entorno natural, propiciando las relaciones personales y de grupo. Cada salida debe tener capacidad para **49** plazas de participantes, dos profesores acompañantes, 2 técnicos de tiempo libre y un supervisor de la Fundación.

Pliego de prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de transporte, alojamiento y manutención para la Campaña Blanca 2018, si se acude a la Estación de Esquí de Alto Campoo, organizado por la Fundación Municipal de Deportes. (expediente XX/17).	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 8 de 10	E.mail: actividadesfmd@ava.es

ANEXO II

CÓDIGO DE ESTILO DE LAS ACTIVIDADES DE LA CAMPAÑA BLANCA

METODOLOGÍA

- Con carácter general, para las actividades que requieran aprendizaje, usaremos el descubrimiento guiado, y la enseñanza con modelo.
- Abierta, participativa y consensuada. Volviéndose más directiva cuando el grupo de niños/as lo necesite.
- Utilizaremos el juego como instrumento más adecuado para que los participantes tomen contacto con el medio y adquieran conocimientos y hábitos con respecto a lo que les rodea, procurando que las actividades se conviertan en experiencias agradables, amenas, dinámicas y participativas.

NORMAS DE ACTUACIÓN

- Dar más importancia al estado de ánimo, salud e higiene personal de los/as participantes que a las propias actividades.
- Aprovechar las posibilidades propias del entorno.
- Evitar la competitividad favoreciendo la participación y la cooperación, eludiendo los juegos eliminatorios y selectivos, y sobre todo aquellos que pongan en situación de evidencia, ante el resto de los compañeros.
- No hacer distinciones de sexo, raza, religión, u otros condicionantes personales.
- Aceptar el rol que asuma cada niño/a, siempre dentro del respeto a los demás y a uno mismo, intentando reconducir las conductas que no se adapten.
- No utilizar el castigo como primera opción de corrección, sino la comprensión y racionalización, usando el diálogo personal, evitando las situaciones de superioridad-inferioridad. Entendiendo el castigo como método apropiado, siempre que sea ponderado con respecto a la falta cometida.
- Sistema de trabajo participativo entre todo el equipo de monitores.
- Mantener criterios comunes, en cuanto a las normas de funcionamiento, horarios, etc.
- La labor del monitor de esquí y del monitor de tiempo libre es imprescindible para que cualquier actividad o juego cumpla los objetivos y se adapte a la metodología.
- Tener conciencia de las funciones del monitor como trabajador, que facilita a los participantes que su estancia en las actuaciones de la Campaña Blanca sea lo más agradable posible.
- Información y evaluación continuas. Basada en la observación y seguimiento personal.

Pliego de prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de transporte, alojamiento y manutención para la Campaña Blanca 2018, si se acude a la Estación de Esquí de Alto Campoo, organizado por la Fundación Municipal de Deportes. (expediente XX/17).	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 9 de 10	E.mail: actividadesfmd@ava.es

ANEXO III

FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE LA FMD

1. Efectuar el control y hacer el seguimiento de los participantes, procurando su bienestar en todo momento y por encima de cualquier otro objetivo o actividad, valorando los riesgos y la conveniencia de las actividades propuestas.
2. Evaluar y vigilar diariamente todos los aspectos de las actuaciones de la Campaña Blanca: instalaciones, menús, personal de actuación directa e indirecta, transporte, etc....
3. Asumir la dirección de las actuaciones de la Campaña Blanca, previa autorización del Centro de Actividades Deportivas de la Fundación, en caso de producirse situaciones incontroladas que supongan una gran desviación de la programación inicial o del Código de Estilo de la Fundación (anexo II) que impliquen algún riesgo para los participantes.
4. Atender todas las llamadas de familiares de los participantes, haciendo respetar las normas de actuación de la Fundación al respecto.
5. Poner en conocimiento del responsable del Centro de Actividades Deportivas de la Fundación cualquier incidencia que consideren de relevancia.

**FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES
 CONSEJO RECTOR**
 Aprobado en sesión de fecha 11-X-2017
 Consta de 018 páginas numerados (as)
 correlativamente sellados (as) y rubricados (as).
 Valladolid, 11 de octubre de 2017.
 EL SECRETARIO

 Fco. Javier Prieto Garcia

Pliego de prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de transporte, alojamiento y manutención para la Campaña Blanca 2018, si se acude a la Estación de Esquí de Alto Campoo, organizado por la Fundación Municipal de Deportes. (expediente XX/17).	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
Pagina 10 de 10	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
	E.mail: actividadesfmd@ava.es